



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Noveno período de sesiones

Nueva York, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional con anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Evaluación de los avances realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques.
4. Información aportada por entidades regionales y subregionales.
5. Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza:
 - a) Ordenación forestal basada en la comunidad;
 - b) El desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, incluida la tenencia de las tierras forestales;
 - c) Aspectos sociales y culturales.
6. Año Internacional de los Bosques (2011).
7. Nuevas cuestiones.
8. Serie de sesiones de alto nivel.
9. Diálogo entre múltiples interesados.
10. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.
11. Medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible.
12. Fondo Fiduciario del Foro.
13. Otros asuntos.



14. Fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Foro.
15. Programa provisional del décimo período de sesiones del Foro.
16. Aprobación del informe del Foro sobre su noveno período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, al Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios (véase E/5975/Rev.1). Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo, por la que se estableció el Foro, la Mesa estará formada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará la función de Relator, de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa. En su decisión 2007/273, el Consejo decidió que, a partir del octavo período de sesiones del Foro, los miembros de la Mesa serían elegidos para un mandato de dos años.

En la primera sesión de su noveno período de sesiones, celebrada el 1 de mayo de 2009, el Foro eligió a los Sres. Ndiawar Dieng (Senegal), Ingwald Gschwandtl (Austria), Raymond Harold Landveld (Suriname) y Zainol Rahim Zainuddin (Malasia) miembros de la Mesa de su noveno período de sesiones. La elección del miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Presidente, así como el nombramiento del Relator, se aplazaron hasta una fecha posterior. Desde la primera sesión, la secretaría recibió la candidatura del Sr. Arvids Ozols (Letonia) en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental para ocupar el puesto que restaba en la Mesa. El Foro tal vez desee elegir el miembro restante de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al principio de cada período de sesiones el Foro aprobará el programa y la organización de los trabajos de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.18/2011/1)

3. Evaluación de los avances realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques

La Asamblea General, en su resolución 62/98, aprobó el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. En el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015, aprobado en su séptimo período de sesiones, se dispuso que, en cada período de sesiones, el Foro se centraría, entre otras cosas, en los progresos realizados para el logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la evaluación de los avances realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y en la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques (E/CN.18/2011/2)

4. Información aportada por entidades regionales y subregionales

En el párrafo 2 de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social se asignaron al Foro nuevas funciones principales, entre ellas la de intensificar la interacción entre el Foro y los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a fin de promover la mejora de la cooperación y la eficacia en la ordenación sostenible de los bosques, y contribuir a la labor del Foro. En el párrafo 11 de la resolución, el Consejo invitó a los órganos, mecanismos y procesos regionales y subregionales relacionados con los bosques a que intensificaran la colaboración con el Foro y aportaran información a su labor del Foro. En el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015 se pide la creación de una plataforma interactiva para el diálogo con los procesos, mecanismos, instrumentos y organizaciones regionales y subregionales relacionados con los bosques. Además, el Foro, en su resolución aprobada en el octavo período de sesiones¹, invitó a las organizaciones y los procesos regionales y subregionales a que aportaran información al Foro en su noveno período de sesiones sobre el tema “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza, incluso compartiendo las perspectivas, los enfoques y las experiencias regionales”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la información aportada por entidades regionales y subregionales (E/CN.18/2011/3)

5. Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza:

- a) Ordenación de los bosques basada en la comunidad**
- b) El desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, incluida la tenencia de las tierras forestales**
- c) Aspectos sociales y culturales**

De conformidad con su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, se prevé que el Foro, en su noveno período de sesiones, examine los siguientes subtemas como parte del tema general titulado “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza”: a) Ordenación forestal basada en la comunidad; b) El desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, incluida la tenencia de las tierras forestales; y c) Aspectos sociales y culturales. Las deliberaciones sobre estos tres subtemas se celebrarán en el contexto de la tarea principal del período de sesiones del Foro y de las cuestiones multisectoriales y los temas comunes del programa que figuran en el programa de trabajo plurianual.

¹ Véase E/2009/42-E/CN.18/2009/20, cap. I.B.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ordenación forestal basada en la comunidad (E/CN.18/2011/4)

Informe del Secretario General sobre los bosques para las personas: valores sociales y culturales de los bosques y desarrollo social (E/CN.18/2011/5)

Informe del Secretario General sobre las conclusiones y recomendaciones para hacer frente a los principales retos que plantea la cuestión de los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza (E/CN.18/2011/6)

6. Año Internacional de los Bosques (2011)

La Asamblea General, en su resolución 61/193, de 20 de diciembre de 2006, declaró el año 2011 Año Internacional de los Bosques y pidió a la secretaria del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que sirviera de centro de coordinación de la celebración del Año, en colaboración con los gobiernos, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones y los procesos, regionales y subregionales, así como con los principales grupos pertinentes. El Año Internacional se anunciará durante la serie de sesiones de alto nivel del noveno período de sesiones del Foro.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de los Bosques (E/CN.18/2011/7)

7. Nuevas cuestiones

De conformidad con el programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, el Foro puede incluir en el programa de cualquiera de sus períodos de sesiones cuestiones nuevas de importancia mundial que estén relacionadas con los bosques, o influyan en ellos, y con la ordenación forestal sostenible, y que sean urgentes, imprevistas o no estén incluidas ya en el programa de ese período de sesiones. En ese contexto, la Mesa del noveno período de sesiones ha decidido incorporar nuevas cuestiones pertinentes que se debatirán dentro del tema general del período de sesiones, al igual que en la serie de sesiones de alto nivel.

8. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro ha de celebrar series de sesiones ministeriales de alto nivel que deberían incluir un diálogo de política con los jefes de las organizaciones participantes en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y con los de otras organizaciones e instrumentos internacionales y regionales relacionados con los bosques. Con arreglo al programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015, las series de sesiones ministeriales de alto nivel se celebrarán en 2011 y 2015.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la serie de sesiones de alto nivel (E/CN.18/2011/8)

9. Diálogo entre múltiples interesados

El Foro ha valorado la participación de los grupos principales en su labor y ha incorporado diálogos entre múltiples interesados, incluidos los nueve grupos principales mencionados en el Programa 21, en su programa de trabajo plurianual. En todos sus períodos de sesiones a partir del segundo celebrado en 2002, el Foro ha venido organizando un diálogo entre múltiples interesados, que proporciona una plataforma para que los Estados Miembros, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales intercambien ideas e información sobre la labor del Foro. La secretaría mantiene contactos y frecuentes consultas con los grupos principales en relación con la planificación de los diálogos entre múltiples interesados. El diálogo que se celebrará durante el noveno período de sesiones se centrará en recabar las opiniones de los múltiples interesados sobre el tema general y los subtemas.

Documentación

Nota de la secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2011/9) y sus adiciones, los documentos de debate presentados por diversos grupos principales

10. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques

En su primer período de sesiones, celebrado en 2001, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió establecer y mantener contactos y relaciones de cooperación y fomentar activamente la creación de efectos sinérgicos con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, así como otros procesos y organizaciones, instituciones e instrumentos pertinentes en los planos internacional y regional. El Foro tal vez desee considerar posibles enfoques para seguir aumentando la cooperación, incluida la coordinación de las políticas y los programas y, en particular, para prestar orientación a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2011/10)

Marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para 2009 y 2010: documento de información (E/CN.18/2011/11)

11. Medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible

Con arreglo al programa de trabajo plurianual del Foro, el lema “Medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible” será una cuestión multisectorial recurrente en cada período de sesiones. El Foro examinó la cuestión como tema concreto del programa de su octavo período de sesiones, en el que decidió terminar en su noveno período de sesiones el examen del correspondiente proyecto de texto entre corchetes elaborado en consultas oficiosas. De conformidad con su decisión 2009/240, el Consejo Económico y Social tomó nota de que la Presidencia del noveno período de sesiones del Foro tenía el propósito de organizar consultas

oficiosas a fin de lograr un acuerdo sobre las cuestiones sustantivas del proyecto de texto entre corchetes y autorizó, en caso de que se llegara a un acuerdo sobre tales cuestiones, la celebración de un período extraordinario de sesiones de un día de duración en el noveno período de sesiones del Foro, en 2009, a los efectos de aprobar el texto convenido. En consecuencia, en el período extraordinario de sesiones del noveno período de sesiones, celebrado el 30 de octubre de 2009, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobó una resolución sobre los medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques (véase E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2), por la que el Foro estableció un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta y un proceso de facilitación.

En su decisión 2009/268, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe relativo al período extraordinario de sesiones. De conformidad con la resolución, el grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta celebrará dos reuniones, una antes del noveno período de sesiones del Foro y otra antes del décimo. Por consiguiente, el Foro examinará el informe de la primera reunión del grupo especial, que se celebró en Nairobi del 13 al 17 de septiembre de 2010. El Foro también examinará el desempeño del proceso de facilitación en relación con el tema 11 del programa.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los medios de ejecución de la ordenación forestal sostenible (E/CN.18/2011/12)

Informe de la primera reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la financiación destinada a los bosques (E/CN.18/2011/13)

Nota de la secretaría sobre la primera reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta sobre la financiación destinada a los bosques (E/CN.18/2010/2)

12. Fondo Fiduciario del Foro

De conformidad con el programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, la secretaría del Foro informará en cada período de sesiones sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Foro, incluidos los importes y las fuentes de las contribuciones y una descripción de cómo se han utilizado los fondos.

Documentación

Nota de la secretaría sobre los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas en apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2011/14)

13. Otros asuntos

El Foro tal vez desee considerar cualquier otro asunto planteado en relación con este tema.

14. Fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Foro

El Foro decidirá la fecha y el lugar de celebración del décimo período de sesiones.

15. Programa provisional del décimo período de sesiones del Foro

El Foro recomendará al Consejo Económico y Social, para su aprobación, un programa provisional del décimo período de sesiones.

16. Aprobación del informe del Foro sobre su noveno período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Foro presentará al Consejo un informe sobre la labor de su período de sesiones.
